

### ACTA No. 079-2025

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del Cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, un fraterno saludo a la Directora Financiera, Procurador Síndico, Director Administrativo y señor Secretario, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, sírvase a leer el orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución, del Oficio 656 GADMCV-A, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Daniel Macías, Alcalde del cantón Valencia. Asunto: Autorización para la suscripción de una Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional existente con la Empresa Pública PRODEUTEQ-EP. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del oficio 512 GADMCV-A de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Daniel Macías, Alcalde del cantón Valencia. Asunto: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 146-042-2024 de fecha 25 de octubre de 2024. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico No. 660-GADMCV-AJ-2025 de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por el Procurador Síndico Municipal. Asunto: Ratificación de la Resolución Concejo No. 157-191-2022 de fecha 10 de noviembre del 2022. **5.** Conocimiento, análisis y resolución sobre una solicitud de regularización de un terreno de 408.00m<sup>2</sup> ubicado en el Asentamiento Humano C.P.R.U "Costa Azul" de la poseionaria Mora Loza Zuleima Mabel. Referencia: Informe Jurídico No. 578-GADMCV-PS de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Procurador Síndico. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL OFICIO 656 GADMCV-A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. DANIEL MACÍAS, ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA. ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EXISTENTE CON LA EMPRESA PÚBLICA PRODEUTEQ-EP. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón Lema. PROCURADOR SINDICO: en referencia al punto donde se hace mención a una autorización de parte del Concejo Municipal para que usted pueda suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Existente entre el GADM Valencia y PRODEUTEQ-EP, de los antecedentes que se descargan en el presente informe jurídico No. 659-GADMCV-PS de fecha 26 de agosto de 2025, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo "PRODEUTEQ EP" y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Valencia "GAD MUNICIPAL VALENCIA" fue suscrito el 20 de mayo del 2025 que tiene como objeto la delegación de prestación de los servicios públicos inherentes al Modelo de Gestión B

(matriculación y revisión técnica vehicular), es así que ninguna de las cláusulas indica la entrega o en este sentido la entrega de la construcción o instalaciones a PRODEUTEQ-EP, es por ello que el Administrador de Convenio el Ing. Cazares solicita se incluya disposiciones para la entrega de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del GADM a la PRODEUTEQ-EP, debo mencionar que en el mismo Convenio en su cláusula vigésima primera da la facultad de suscribir adendas o convenios complementarios, se encuentra presentada el modelo de la adenda que tiene por objeto lo siguiente: El GADM de Valencia, es el propietario del terreno ubicado en las calles...con una superficie de...metros cuadrados y...metros cuadrados de construcción, del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación para el cantón Valencia. Dicho terrero se procede a entregar a favor de PRODEUTEQ EP y/o su aliado estratégico, para su custodia, re diseño, re construcción, implementación de línea de RTV, uso, operación y administración, para lo cual, deberá suscribir entre las partes el comodato correspondiente, el cual, será parte documental del proceso. ES importante autorizar esta adenda para terminar con el proceso de la RVT con PRODEUTEQ-EP. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Fis. Omar Cazares- Administrador de Convenio. ADMINISTRADOR DE CONVENIO: básicamente es la entrega de aires acondicionados, puertas, línea eléctrica, cámaras, líneas de RTV y otros. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Nixón Vanegas. CONCEJAL VANEGAS: luego de la explicación clara del Procurador Síndico Municipal, me permito **mocionar** que se autorice al señor Alcalde a suscribir la adenda al Convenio existente entre el GADM de Valencia y PRODEUTEQ-EP. **Moción respaldada por** el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: existe una moción presentada y respaldada, con la venia del señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR AL ING. DANIEL MACÍAS LÓPEZ ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, PARA QUE SUSCRIBA LA ADENDA AL CONVENIO EXISTENTE DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO "PRODEUTEQ EP" Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA "GAD MUNICIPAL DE VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO AL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE CONVENIO, PROCURADOR SINDICO, JEFE DE TRÁNSITO Y JEFA DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 512 GADMCV-A DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL ING. DANIEL MACÍAS, ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA. ASUNTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 146-042-2024 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.** SEÑOR ALCALDE: interviene la parte jurídica. PROCURADOR SÍNDICO: En virtud del punto, se hace referencia a una solicitud de fecha 14 de marzo de 2025, la misma que expresa lo siguiente: "Primera: Antecedentes.- En calidad de herederos, hemos solicitado una unificación de terrenos y Regulación del excedente, de las dos fincas de nuestra propiedad; tramite que fue revisado por el departamento Jurídico y aprobado a través de Sesión extraordinaria de Consejo Municipal, signada con el No.146-042-2024, de fecha Noviembre 2024, 'la misma que al momento de ser avalada por el departamento de Catastro y Rentas, no se le dio paso, por cuanto contenía un

error sustancial de fondo, esto es que un bien inmueble pertenecía a su difunto padre y el otro Bien Inmueble es de propiedad de los herederos, quienes se adjudicaron dicha propiedad a través de un juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, por tal razón no se pudo continuar con el proceso. Segunda: Pretensión. - Por ser legal, de conformidad con lo que establece en numeral 23 del Art.66 de la Constitución del Ecuador, solicito se invalide dicha Resolución, para que los herederos puedan realizar la Partición individual de los Bienes dejados por nuestro difunto padre, por cada Bien inmueble. Autorización: Autorizamos a la Abogada SARA VELASQUEZ MORALES, Profesional del derecho con Matricula Profesional No.12-2017-155, para que nos represente dentro de este proceso extrajudicial, y pueda realizar cuanto tramite sea necesario para que se invalide dicha Resolución y posteriormente para que realice el tramite pertinente para la Partición de las propiedades”. Esta solicitud llega a Procuraduría Síndica con la firma de todos los herederos, por lo tanto en mi informe jurídico No. 603-GADMVCV-PS concluyo que, la emisión de los actos en vía administrativa es la potestad que la Ley otorga a la Administración Pública para que, con los requisitos y a través de los procedimientos que el ordenamiento jurídico establezca, pueda de oficio o a instancia de los interesados resolverse, en base al principio de racionalidad, al principio de seguridad jurídica y confianza legítima, consagrado en el Código Orgánico Administrativo, teniendo en cuenta la documentación anexa es evidente que se trata de un error jurídico subsanable, de manera que se insta a dar de baja la Resolución de Concejo No. 146-042-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, con ánimo de poder dar continuidad al trámite de legalización de los terrenos. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Luis Velásquez. CONCEJAL VELÁSQUEZ: **moción** se deje sin efecto la Resolución de Concejo No. 146-042-2024 celebrada en Sesión Ordinaria el día 25 de octubre de 2025. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: existe una moción presentada y respaldada, con su autorización señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. 146-042-2024 CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024. ART. 2.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA AB. SARA VELASQUEZ MORALES EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS HERMANOS ASTUDILLO FIGUEROA, PROCURADOR SÍNDICO Y DIRECTOR DE CATASTROS. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NO. 660-GADMVCV-AJ-2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2025, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONCEJO NO. 157-191-2022 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.** SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SINDICO: existe una impugnación a la declaratoria de utilidad pública por parte del Concejo Municipal, dicha impugnación debe realizarse ante vía judicial, la pretensión es una compensación económica pero no se puede cancelar debido que previo a la regularización ya existe un asentamiento humano, la Resolución de Concejo No. 157-191-2022 celebrada con fecha 10 de noviembre de 2022 es donde resuelven aprobar la declaratoria de utilidad pública de un lote de una hectárea y media en Chipe III jurisdicción del cantón Valencia. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Javier Albán. CONCEJAL ALBÁN: **moción** se ratifique la Resolución No. 157-191-2022 donde se declaró de utilidad pública una

hectárea y media de propiedad de la Sra. Zoila Vizueta en el sector Chipe II del cantón Valencia. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas. SEÑOR SECRETARIO: existe una moción presentada y respaldada, con su autorización señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- RATIFICAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL, EL LOTE QUE COMPRENDE EL SECTOR DENOMINADO “CHIPE III”, UBICADO LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VALENCIA, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 157-191-2022 CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. ART. 2.- SE RATIFICA TODO EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 2, 3 y 4 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 157-191-2022, DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO EN EL INFORME JURÍDICO NO. 660-GADMCV-AJ-2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. ART. 3.- NOTIFICAR CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO A LA SEÑORA ZOILA LOURDES VIZUETA BURGOS. ART.4.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECTOR DE CATASTROS, PROCURADOR SÍNDICO, DIRECTORA DE URBANISMO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA Y JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL PARA QUE CONTINUEN CON EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN; Y, AL JEFE DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO DE 408.00M2 UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO C.P.R.U “COSTA AZUL” DE LA POSESIONARIA MORA LOZA ZULEIMA MABEL. REFERENCIA: INFORME JURÍDICO NO. 578-GADMCV-PS DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SÍNDICO. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón Lema. PROCURADOR SÍNDICO: existe una solicitud de regularización de un bien mostrenco de parte de la Sra. Mora Loza Zuleima Mabel de un terreno de 408.m2 ubicado en el Asentamiento Humano “Costa Azul” cumple con todos los parámetros técnicos y legales, es por ello que la Procuraduría Síndica emite informe jurídico favorable No. 578-GADMCV-PS de fecha 15 de julio de 2025. SEÑOR ALCALDE: gracias, siga compañero Concejal Nixón Vanegas. CONCEJAL VANEGAS: **mociono** se autorice la adjudicación de lote de 408.00m2 ubicada en Costa Azul para la beneficiaria Mora Loza Mabel. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 LITERAL A) Y ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE NORMA Y CONTROLA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TERRENOS EN EL CANTÓN VALENCIA, LEGALIZAR Y ADJUDICAR, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE MANTIENE LA PERSONA ASENTADA EN EL TERRENO DEL****

# G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA

## SECRETARÍA DE CONCEJO



**ASENTAMIENTO HUMANO “COSTA AZUL”, DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VALENCIA (...).** SEÑOR ALCALDE: muchas gracias a todos por asistir, cierro la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.....

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 04 de septiembre del 2025, que tiene una duración de 32 minutos con 15 segundos. En 05 fojas útiles que acompaño.-.

  
**Ing. Daniel Vicente Macías López**  
**ALCALDE DE VALENCIA**

  
**Ab. Oscar Sánchez Vega**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

